

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno**

**Documento de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Información Pública y Bueno Gobierno, la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha hace pública la siguiente información Institucional, Organizativa y de Planificación:

### **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

La Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha) es una organización empresarial, de carácter Confederativo o Intersectorial, sin ánimo de lucro, de ámbito regional, constituida en el año 1982 para la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses empresariales, generales y comunes, que está dotada de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. La Confederación tiene su domicilio en Toledo, en la calle Reino Unido nº 3, 3ª Planta.

La Confederación persigue como fines fundamentales representar y defender los intereses generales y comunes del empresariado en la sociedad ante las Administraciones, las Organizaciones Profesionales y todo tipo de entidades públicas o privadas, como vía ordinaria de representación y diálogo. Los órganos de gobierno de la Confederación apoyarán y canalizarán, los intereses y aspiraciones empresariales de cada uno de sus miembros ante autoridades y organismos. Persigue asimismo fomentar y defender el sistema de iniciativa privada en el marco de la economía de mercado, promover y defender la unidad y la integración empresarial y propiciar el desarrollo económico de Castilla-La Mancha como medio de lograr una situación social cada vez más justa (artículo 6 de sus Estatutos Sociales).

Pueden ser miembros de pleno derecho de la Confederación las organizaciones empresariales, Confederaciones o Federaciones, que tengan ámbito territorial provincial e intersectorial y las organizaciones empresariales sectoriales de ámbito pluriprovincial y que no exceda del de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. También pueden ser miembros asociados de la Confederación las empresas singulares que, por sus especiales características, sean admitidas de forma unánime por el Comité Ejecutivo de la Confederación.

Puede consultarse el listado de organizaciones miembros de pleno derecho en: <http://www.cecam.es/organizaciones>

Más información sobre la actividad desarrollada por la organización está disponible en la última Memoria de Actividades aprobada por la Asamblea General de la Confederación en [http://issuu.com/cecam/docs/memoria\\_cecam2014\\_digital](http://issuu.com/cecam/docs/memoria_cecam2014_digital).

La Confederación está regida por una Asamblea General, una Junta Directiva y un Comité Ejecutivo. La composición de estos órganos se indica a continuación.

## **ORGANIGRAMA**

### Presidente

D. Ángel Nicolás García

### Comité Ejecutivo

D. Ángel Nicolás García  
D. Artemio Pérez Alfaro  
D. Carlos Ramón Marín de la Rubia  
D. Abraham Sarrión Martínez  
D. Agustín de Grandes Pascual  
D. Juan Francisco García Martín

### Junta Directiva

D. Ángel Nicolás García  
D. Artemio Pérez Alfaro  
D. Enrique Jiménez Redondo  
D. Antonio Atiénzar Serrallé  
D. José Ruiz Martínez  
D. Carlos Ramón Marín de la Rubia  
D. Miguel Ángel Rivero López de Orozco  
D<sup>a</sup>. María Teresa Rodríguez Rayo  
D. José Luis Ruiz Heras  
D. Abraham Sarrión Martínez  
D. David Peña López  
D. José Miguel Bermejo Martínez  
D<sup>a</sup>. Virginia Comino Hernández  
D. Agustín de Grandes Pascual  
D. Pedro García Moya  
D. Luis Sánchez Lorenzo  
D. José Ignacio Ortiz González  
D. José Luis Fuentes Pantoja  
D. Humberto Carrasco González  
D. Juan Francisco García Martín

## **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Artículo 7 de la Constitución Española.

Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.

Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Estatutos de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, aprobados por su Asamblea General e inscritos en el Registro de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

## **CONVENIOS**

Durante el ejercicio 2015 CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha firmó convenios de colaboración materia de:

## **INTERNACIONALIZACIÓN**

En dicha materia se tiene firmado un Convenio con el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, organismo perteneciente a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que fue suscrito para la realización de acciones de promoción y formación en materia de comercio exterior e internacionalización para las pymes de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2015, y con un importe de 40.000 euros, cuya vigencia finaliza el 31 de enero de 2016.

## FORMACIÓN

### Planes Formativos: FPTO/2014 695-696-707-708-738

Se trata de cinco convenios, uno para cada una de las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Estos convenios que han sido suscritos con la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, tienen por objeto la realización de los Planes Formativos de tipo Intersectorial General dirigidos a la adquisición de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica, o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, abarcando las cinco provincias de la región. El montante total de estos cinco convenios asciende a cuatro millones de euros que CECAM CEOE-CEPYME Castilla-La Mancha transferirá en su integridad a las cinco organizaciones empresariales provinciales integradas, que son las responsables de ejecutar como beneficiarias cada una en su ámbito territorial el Convenio que le atañe. El plazo de ejecución se extiende hasta el 30 de octubre de 2015.

## POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Convenio firmado con la Comisión Europea, para el desarrollo de la acción “Fomento del conocimiento en PYMES y Emprendedores de Castilla-La Mancha sobre las políticas y programas de financiación de la Unión Europea - Europa como una oportunidad -” por un importe de 14.996,91 euros y con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2015.

## **SUBVENCIONES**

Durante el ejercicio 2015 a CECAM CEOE – CEPYME Castilla - La Mancha le han sido concedidas subvenciones en materia de:

## RELACIONES LABORALES

Subvención aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los fines establecidos en la Disposición Adicional de la Ley 9/2002, de 6 de junio, de creación del Consejo de Relaciones Laborales de Castilla-La Mancha, por importe de 12.000 euros.

## EMPRENDIMIENTO

Subvención aprobada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al amparo de la Orden de 02/12/2014 (DOCM Núm. 236, de 5 diciembre de 2014), de la Consejería de Empleo y Economía, para la realización de actividades dirigidas a la capacitación en el emprendimiento. El importe es de 949.985,44 euros y con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### Programa de Asesoramiento en Prevención de Riesgos Laborales para empresas de Castilla-La Mancha 2015

Subvención concedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de 1.256 actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, cuyos beneficiarios son las Pymes de Castilla-La Mancha por un importe total de 200.00 euros.

Proyecto IT 147/2014 denominado Asociación técnica y seguimiento tutelado de pymes y micropymes para la integración de la Prevención de riesgos Laborales por un importe de 69.296,40 euros.

Proyecto IT 148/2014 denominado Promoción de la Seguridad y Salud en pymes y micropymes mediante visitas y seguimiento tutelado a empresas por un importe de 94.555,60 euros.

Proyecto IT 149/2014 denominado Asistencia técnica en Prevención de Riesgos Laborales para el desarrollo de la actividad empresarial de pymes y micropymes por un importe de 64.788,40 euros.

Subvención concedida por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, para la realización de tres Planes de asesoramiento personalizado en materia de Prevención de Riesgos Laborales especialmente dirigido a Pymes y micropymes ejecutados durante el año 2015.

## INFORMACIÓN ECONÓMICA

### Liquidación del presupuesto del ejercicio 2014

<b>EPÍGRAFES</b>	<b>GASTOS</b>
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Ayudas monetarias	228.601,33
Gastos de personal	1.021.375,92
Amortizaciones, provisiones y otros gastos	12.789,69
Variación de las provisiones de tráfico	11.154,00
Otros gastos de explotación	176.234,96
Gastos financieros	5.545,68
Otros Gastos	71.641,30
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.527.342,88</b>
	<b>INGRESOS</b>
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	
Cuota de usuarios y afiliados	208.675,36
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	20.000,00
Subvenciones, donaciones y legados	1.295.729,45
Ingresos financieros	10.209,16
Otros ingresos	20.617,02
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.555.230,99</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.888,11</b>

**Presupuesto 2015**

<b>EPÍGRAFES</b>	<b>2015</b>
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>GASTOS</b>
Ayudas monetarias	217.000,00
Gastos de personal	1.082.300,00
Amortizaciones, provisiones y otros gastos	14.000,00
Variación de las provisiones de tráfico	12.000,00
Gastos financieros	7.000,00
Otros gastos de explotación	336.600,00
Otros gastos	29.000,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.697.900,00</b>
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>INGRESOS</b>
Cuota de usuarios y afiliados	225.000,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	25.000,00
Subvenciones, donaciones y legados	1.445.900,00
Ingresos financieros	2.000,00
Otros ingresos	0,00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.697.900,00</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0,00</b>



**Presupuesto 2015 Extraordinario**

<b>EPÍGRAFES</b>	<b>2015</b>
<b>OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>GASTOS</b>
Ayudas monetarias	4.030.000,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>4.030.000,00</b>

<b>OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>INGRESOS</b>
Subvenciones, donaciones y legados	4.030.000,00
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.030.000,00</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0,00</b>

## INFORME DE AUDITORÍA



### INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A los miembros de la Asamblea General de la **Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)**, por encargo del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad **Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales abreviadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad **Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**BAKER TILLY FMAC**  
(Inscrita en el registro Oficial de Auditores  
de cuentas con el N° S2106)



Javier López Guerrero de Vivar  
Socio-Auditor de Cuentas  
Nueve de abril de 2015



Miembro ejerciente:  
**BAKER TILLY FMAC,**  
S.L.P.

Año 2015 N° 01/15/01184  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

## **RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS**

Ninguno de los cargos mencionados en el apartado Organigrama recibe retribución alguna por el desempeño de estas funciones.